



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas	INSERCIÓNES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2			
Año 1983	Viernes 7 de enero	Número 4	

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

D. Adolfo Espino Medina, vecino de Burgos, calle Calera, 35, adjudicatario de las obras de «Ensanche puente sobre río Tirón en Fresno de Río Tirón».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones, por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 16 de diciembre de 1982.
 El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. 8745.—1.610,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo núm. 544/82, se tramitan medidas provisionales de separación matrimonial, a instancia de doña Elisa Gil Bravo, representada por el Procurador D. Eusebio Gutiérrez Gómez, designado en turno de oficio, contra D. Francisco Garachana López, declarado en rebeldía, siendo parte en el procedimiento el Ministerio Fiscal, y en citado procedimiento ha recaído auto de fecha 18 de diciembre de 1982, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«El Ilmo. señor D. José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su partido, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía decretar y decretaba la separación provisional de los cónyuges doña Elisa Gil Bravo y don Francisco Garachana López. Se confía a la madre doña Elisa Gil Bravo la guarda y custodia de los hijos del matrimonio. Se fija como domicilio de la esposa e hijos que se la confían el que habita actualmente, en calle 3-34, piso 5.º, letra D, de Burgos. Se acuerda que el padre don Francisco Garachana López, puede disfrutar de la compañía de sus hijos, visitándoles y teniéndoles en su poder los sábados y domingos alternos, desde las dieciséis horas del primero a las veinte horas del segundo, la mitad de las vacaciones de verano, Semana Santa y Navidad. Se señala en concepto de auxilio económico para la esposa e hijos que se la confían la cantidad de veinte mil pesetas, que deberá hacer efectiva el esposo dentro de los cinco pri-

meros días de cada mes, en la forma en que ambos cónyuges convengan. Así, por este auto, lo acuerda, manda y firma, expresado señor Magistrado-Juez, doy fe.

Para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, D. Francisco Garachana López, extiendo y firmo el presente en Burgos, a 24 de diciembre de 1982. — El Juez, José Luis Olías Grinda. — El Secretario (ilegible).

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 317/1982, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador Sra. Manero Barriuso, contra D. Julio Urruchi Ubillos y su esposa doña Rosa Sánchez Trujillo, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de 8 días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, embargados al demandado.

CONDICIONES

Para el acto del remate se ha señalado el día veinticinco de febrero, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento des-

tinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de esta segunda subasta.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los bienes salen a esta segunda subasta con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación que se indicará.

Se hace constar que se suspenderá la aprobación del remate hasta dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 33 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes objeto de subasta

Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio, sito en la calle de Logroño, núm. 26, bajo derecha, de Miranda de Ebro, destinado a taller de pintura y escayola. Valorados en un millón quinientas mil pesetas (1.500.000). Salen a esta segunda subasta con rebaja del veinticinco por ciento de dicha valoración.

Dado en Burgos, a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José Luis Ollas Grinda. — El Secretario (ilegible).

8746.—3.190,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de emplazamiento

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. dos de Burgos, en proveído de hoy dictado en la demanda de separación matrimonial núm. 585 de 1982, a instancia de doña Natividad García Díez, de Burgos, contra D. Isidoro Núñez Villahoz, en ignorado paradero, he acordado se confiera traslado de la demanda y documentos al esposo demandado, para que en el improrrogable término de veinte días, pueda comparecer en autos y contestar la demanda, bajo los apercibimientos legales, quedando las copias de la demanda en este Juzgado.

Y para que tal emplazamiento tenga lugar mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la

provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 15 de diciembre de 1982. — El Secretario (ilegible).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don José Luis Brizuela García, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de menor cuantía número 443/82, sobre reclamación de cantidad, seguido a instancia de don Celso Rodríguez González, mayor de edad, casado, carpintero y vecino de Besançon (Doube), representado por el Procurador D. Raúl Gutiérrez Moliner, contra doña Dolores Arce Eiguren, mayor de edad, soltera, administrativa y vecina de Portugaleta (Vizcaya), representada por la Procurador doña Mercedes Manero Barriuso; D. Roberto Aqueche Eguía, mayor de edad y vecino de Portugaleta y la Compañía de Seguros «Bilbao, Sociedad Anónima», se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el Ilmo. señor D. Juan Sancho Fraile, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el núm. 443/82, sobre reclamación de cantidad, entre partes, de una como demandante D. Celso Rodríguez González, mayor de edad, casado, carpintero y vecino de Besançon (Doube), representado por el Procurador D. Raúl Gutiérrez Moliner y defendido por el Letrado D. Pedro García Romera; y de otra como demandados doña Dolores Arce Eiguren, mayor de edad, soltera, administrativa y vecina de Portugaleta (Vizcaya), representada por el Procurador doña Mercedes Manero Barriuso y defendida por el Letrado D. Joaquín Sáez Fernández; D. Roberto Aqueche Eguía, mayor de edad, vecino de Portugaleta (Vizcaya), y la Compañía de Seguros «Bilbao, S. A.», con domicilio social en Bilbao, am-

bos declarados en rebeldía en los presentes autos, y...

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador D. Raúl Gutiérrez Moliner, en nombre y representación de Celso Rodríguez González, contra doña Dolores Arce Eiguren, D. Roberto Aqueche Eguía y la Compañía de Seguros «Bilbao, S. A.», debo condenar y condeno a los citados demandados a que abonen solidariamente al actor la cantidad de doscientas quince mil cincuenta y dos pesetas, sin hacer especial condena en costas a ninguna de las partes. Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes en la forma que la Ley preceptúa, a no ser que por la parte actora se interese su notificación personal dentro de tres días. Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo. — Juan Sancho. — Rubricado.

La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a D. Roberto Aqueche Eguía y la Compañía de Seguros «Bilbao, S. A.», expido y firmo el presente en Burgos, a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, José Luis Brizuela García.

8747.—4.810,00

Juzgado de Distrito núm. uno

Notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 1.855 de 1982, sobre imprudencia con daños por el Sr. Juez de Distrito número uno de Burgos, contra M. Pereira Montero José, cuyas demás circunstancias no constan en autos, y actualmente en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas que asciende a la cantidad total de 22.433,00 pesetas con inclusión de la multa e indemnización, a cuyo pago está obligado el condenado indicado, a quien se confiere traslado de la misma por término de tres días para su impugnación y de no verificarlo se le requiere para su pago y de no realizarlo procedase a su cumplimiento conforme lo preceptuado por la

Ley, bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, surta los efectos debidos, en virtud de lo ordenado, sirva de notificación y requerimiento en forma a indicado condenado y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente cédula en Burgos, a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario Judicial, Angel Garrido Manero.

Cédula de notificación

Don Angel Garrido Manero, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Burgos.

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.232 de 1982, seguido en este Juzgado se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiada literalmente dice como sigue:

Encabezamiento: En Burgos, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por la señora doña Susana Tárrega Talayero, Juez de Distrito número uno de esta ciudad, estos autos de juicio de faltas número 1.232 de 1982, por denuncia de la Comisaría de Policía de esta ciudad, sobre vejaciones y abusos deshonestos, y en el que figura como perjudicada Carmen Aguado Romero, de 28 años de edad, casada, médico y vecina de esta ciudad, calle Avenida Reyes Católicos, número 4-11.º-B. Contra, Máximo Sapico González, de 46 años de edad, soltero, sin profesión y con domicilio en Vilaseca (Tarragona), calle Sanjurjo, número 39, bajo, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado Máximo Sapico González, como autor responsable de una falta de vejaciones, ya definida, a la pena de tres días de arresto menor y pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Susana Tárrega Talayero. Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al inculpado Máximo Sapico González, de ignorado paradero, se expide la presente, para su publicación en el

«Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 28 de diciembre de 1982. — El Secretario, Angel Garrido Manero.

Cédulas de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito, número uno de Burgos, en resolución dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas, número 1.749 de 1982, sobre imprudencia con daños contra Serafín Barbosa, cuyas demás circunstancias personales no constan en autos y en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas que asciende a la cantidad total de 105.664,00 pesetas, con inclusión de la multa e indemnización, a cuyo pago está obligado dicho condenado, a quien se confiere traslado por término de tres días para su impugnación y de no verificarlo, se le requiere para su abono procediéndose conforme preceptúa la Ley, caso de no abonarse, bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, surta los efectos pertinentes a donde proceda sirva de notificación y requerimiento en forma al condenado indicado, Serafín Barbosa, en ignorado paradero, y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente en Burgos, a 28 de diciembre de 1982. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito, número uno de esta ciudad, en resolución dictada con esta fecha en el juicio de faltas, número 386 de 1982, sobre imprudencia con daños, contra Farid Ahemed Amar Ahemed, cuyas demás circunstancias personales no constan y en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas que asciende a la cantidad total de pesetas 43.709,00, con inclusión de la multa e indemnización, a cuyo pago está obligado indicado condenado, a quien se confiere traslado de la misma por término de tres días y de no ser impugnada, se le requiera para su abono, y de no verificarlo procédase conforme preceptúa la Ley, bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, surta los efectos pertinentes, en virtud de lo

acordado y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho condenado, expido el presente en Burgos, a 28 de diciembre de 1982. — El Secretario Judicial, Angel Garrido Manero.

Juzgado de Distrito núm. dos

D. Licinio Pedro Vaquero Molaguerro, Secretario del Juzgado de Distrito núm. dos de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 1.384/82, seguido en este Juzgado de Distrito núm. dos, por imprudencia simple con lesiones y daños, entre las partes que a continuación se hacen mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«Sentencia. — En Burgos, a 16 de diciembre de 1982. Vistos por D. Moisés Ruiz Ruiz, Juez de Distrito del Juzgado núm. dos de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 1.384/82, en juicio o ral y público por imprudencia simple con lesiones y daños, contra Angel Hernández Montalvo, de 42 años, casado, conductor, vecino de Moraleja del Vino (Zamora); como perjudicados Sebastián Rodrigo Almendres, de 38 años, casado, industrial, vecino de Burgos; Antonio Sanz González, de 28 años, soltero; José López Olano, de 30 años, soltero, vecinos de Burgos, y Fernando Da Costa, actualmente en ignorado paradero, y como responsable civil, Pedro Diego Pérez, de 52 años, casado, conductor, vecino de Zamora, calle San Miguel, núm. 8-1.º A, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ángel Hernández Montalvo, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con daños sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal, a la pena de cinco mil pesetas de multa, reprobación privada, privación por un mes del permiso de conducir, pago de costas, y a que indemnice a Antonio Sanz González, en dos mil novecientos cuarenta y seis pesetas; a José López Olano, en trece mil doscientas ochenta y seis pesetas, ambos por los días de impe-

dimento; a Mutual Cyclops, en doce mil setecientos sesenta y dos pesetas; a Sebastián Rodrigo Almedres, en ciento cinco mil quinientas veinticuatro pesetas, por daños, dos mil cuatrocientas, por grúa y sesenta mil pesetas, por perjuicios de paralización, declarando la responsabilidad civil subsidiaria de Pedro Diego Pérez. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez, Moisés Ruiz. — Rubricado.

Publicación. — La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, ante mí, el Secretario, de que doy fe. — Firmado: Licio Vaquero. — Rubricado.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación mediante inserción de la presente en el «Boletín Oficial» a Fernando Da Costa, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 17 de diciembre de 1982. El Secretario, Licio Pedro Vaquero Molaguero.

Don Licio Pedro Vaquero Molaguero, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.825-82, seguido ante este Juzgado de Distrito número 2 de Burgos por imprudencia simple con daños entre las partes que a continuación se hacen mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a 21 de diciembre de 1982. El señor don Moisés Ruiz Ruiz, Juez de Distrito número dos de la misma y su partido, habiendo visto el presente juicio de faltas sobre imprudencia simple con daños, siendo partes el Ministerio Fiscal y como denunciante José Ignacio Grijalva Garrido, mayor de edad, casado, delineante, vecino de Logroño, calle Villamediana número 33-6.º; como denunciados, Antonio Ferreira, de 37 años, casado, conductor, vecino de Casalinho de Baixo, Gois (Portugal), Fernando Da Costa Sanroque, de 58 años, casado, conductor, vecino de Pereira Do Campo Coimbra (Portugal) y Carlos Osval-

do Henriques Alves, de 27 años, hijo de Heitor y Julia, vecino de Oliveira de Montego, actualmente los tres últimos en ignorado paradero y como responsable civil Transportes Jaime Díaz, Suces (Ltda.), y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Antonio Ferreira, Fernando Da Costa Sanroque y Carlos Osvaldo Henriques Alves, de la falta de imprudencia simple con daños que en este juicio se les imputa, declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. El Juez, Moisés Ruiz. — Rubricado.

Publicación: La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública, ante mí, el Secretario, de que doy fe. Firmado. Licio Vaquero. Rubricados.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación mediante inserción de la presente en el «Boletín Oficial» a Antonio Ferreira, Fernando Da Costa Sanroque y Carlos Osvaldo Henriques Alves así como representante de Transportes Jaime Díaz Suces, Ltda., que se encuentran en ignorado paradero, expido la misma en Burgos, a 22 de diciembre de 1982. El Secretario, Licio Pedro Vaquero Molaguero.

Don Licio Pedro Vaquero Molaguero, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.296-82 seguido por imprudencia simple con daños entre las partes que a continuación se hacen mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a 21 de diciembre de 1982. El señor don Moisés Ruiz Ruiz, Juez de Distrito número dos de la misma y su partido, habiendo visto el presente juicio de faltas sobre imprudencia simple con daños, siendo partes el Ministerio Fiscal y como denunciante Lionel Gómez Rainho, de 25 años, domiciliado en 94600-Choise Le Roy (Francia) 72 Avenida Du Alfortville, actualmente en ignorado paradero; como de-

nunciado Benjamín Fernández Amor, natural de Llamas, nacido el 6 de Febrero de 1955, hijo de Emilio y de Rosa, domiciliado en Amorebieta, calle Gudari número 49; y como responsable civil Luis Lapeña Ladrón de Guevara, mayor de edad, vecino de Vitoria, Reyes de Navarra número 13, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Benjamín Fernández Amor de la falta de imprudencia simple con daños que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales y con reserva de acciones civiles a la parte perjudicada.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. El Juez, Moisés Ruiz. Rubricado.

Publicación: La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación a Lionel Gómez Rainho, que se encuentra en ignorado paradero, mediante inserción de la presente en el «Boletín Oficial», se expide en Burgos, a 22 de diciembre de 1982. — El Secretario, Licio Pedro Vaquero Molaguero.

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

Servicio Provincial de Burgos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a D. Joaquín Jiménez Ortega, vecino que fue de esta capital con domicilio en la calle Los Arcos, núm. 3 y actualmente en paradero desconocido, que con fecha 23 de noviembre de 1982, esta Jefatura Provincial del ICONA ha dictado Resolución en el expediente número BU-36-82 contra él por infracción de la Ley de Caza, imponiéndole la multa de 5.000 pesetas que deberá abonar en esta Jefatura, Plaza de Alonso Martínez, núm. 7-A-1.º de Burgos, o remitiéndolo a la misma en el plazo de quince

días, pues de lo contrario se reclamará por la vía de apremio con el oportuno recargo.

Este plazo se contará a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 29 de diciembre de 1982. El Jefe del Servicio Provincial, P. D. (Ilegible).

D. Policarpo Mediavilla del Hoyo, representante de los pequeños aportantes de bienes a la concentración de la zona.

Secretario: D. César Huidobro Díez, Letrado del Instituto Nacional de Reforma y D. A. de Burgos.

Villanoño, 22 de diciembre de 1982. — El Presidente de la Comisión Local, José Luis Olias Grinda.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Vistas las instancias presentadas dentro del plazo legal habido para ello, solicitando tomar parte en la oposición libre para la provisión en propiedad de 16 plazas vacantes de guardias de la Policía Municipal, convocadas por Decreto de la Alcaldía, de fecha 6 de octubre de 1982, esta Alcaldía, en uso de las facultades legalmente conferidas en la base 4.ª de la convocatoria, viene en aprobar la lista provisional de los aspirantes a dicha oposición, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, quedando redactada en la forma siguiente:

Admitidos

- 1.—Abad García, José Manuel.
- 2.—Abad Olalla, Oswaldo.
- 3.—Abajo Salvador, José Carlos.
- 4.—Acha Cárcamo, Luis Eugenio.
- 5.—Acinas Martín, Jesús.
- 6.—Ajo Martínez, Juan Antonio.
- 7.—Alcalde Martínez, Salvador.
- 8.—Alonso Alonso, M.ª Angela.
- 9.—Alonso Alonso, Severiana.
- 10.—Alonso Antón, Ubaldo.
- 11.—Alonso Cuesta, José Antonio.
- 12.—Alonso Hernando, Tomás Jesús.
- 13.—Alonso Martínez, Anselmo.
- 14.—Alonso Martínez, Félix.
- 15.—Alonso Maté, Alfonso Hilario.
- 16.—Alonso Maté, Tomás.
- 17.—Alonso Ortega, Carlos Alberto.
- 18.—Alonso Rodríguez, Crisantos.
- 19.—Alonso Sánchez, Fco. Javier.
- 20.—Alonso Tomé, Jesús Angel.
- 21.—Alonso Velasco, Fernando.
- 22.—Alvarez Martínez, Marco Antonio.
- 23.—Alzaga Marijuán, Jesús.
- 24.—Amo Zarco, Francisco del
- 25.—Andrade Pinillos, M.ª Jesús.

- 26.—Antón Monedero, Carlos.
- 27.—Arnáiz Alonso, Jesús M.ª.
- 28.—Arnáiz Cejudo, Vidal.
- 29.—Arnáiz González, Miguel Angel.
- 30.—Ausín González, Miguel.
- 31.—Avilés Arjona, Juan Antonio.
- 32.—Ayala Andrés, Fco. Javier.
- 33.—Badas Rojo, Luis Manuel.
- 34.—Bahamonde Pascual, M.ª Jesús.
- 35.—Barbero Maestro, Agustín.
- 36.—Barrio Barrio, Miguel Angel.
- 37.—Barriuso Marijuán, Pedro.
- 38.—Bartolomé Camarero, M.ª Isabel.
- 39.—Bartolomé García, Fernando.
- 40.—Báscones Arnáiz, M.ª del Mar.
- 41.—Báscones Arnáiz, M.ª del Pilar.
- 42.—Bastida Moreno, Teodosio.
- 43.—Bellver Garrido, Miguel Angel.
- 44.—Benedicto Nebreda, Juan Carlos.
- 45.—Benito Guerrero, Carlos.
- 46.—Benito Herrero, Fernando.
- 47.—Benito Ortega, Mateo.
- 48.—Bermejo Viñe, José Antonio.
- 49.—Blanco García, Desiderio.
- 50.—Blanco López, Florentino.
- 51.—Brasa González, Santos Luis.
- 52.—Bujedo Fernández, José Ramón.
- 53.—Burgos Cubillo, Angel.
- 54.—Burgos Quintana, Roberto.
- 55.—Calatrava García, Gregorio S.
- 56.—Calleja Pardo, Emilio.
- 57.—Calvo Barbero, Atilano.
- 58.—Calvo Galarreta, Eduardo.
- 59.—Calvo Porras, Ignacio.
- 60.—Cámara Ovejero, M.ª Begoña.
- 61.—Camarero Escolar, Alfonso.
- 62.—Cantero García, M.ª Angeles.
- 63.—Cantero Martín, Julio César.
- 64.—Cantero Vegas, Ignacio.
- 65.—Carrillo Adrián, Blanca Rosa.
- 66.—Casón Pérez, Sabiniano.
- 67.—Casado Barquín, José Antonio.
- 68.—Casado Calvo, Marcelo.
- 69.—Casado Romero, Fernando.
- 70.—Castilla Cibrián, M.ª Soledad.
- 71.—Cavia Tamayo, M.ª Elena.
- 72.—Colina Arnáiz, Javier Angel.
- 73.—Colina Ruiz, Raúl.
- 74.—Contreras Manchado, Cipriano.
- 75.—Córdoba Díez, M.ª Asunción.
- 76.—Corral Gutiérrez, Luis.
- 77.—Cortés Ruiz, Modesto.
- 78.—Crespo Miguel, Abilio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

Jefatura Provincial de Burgos

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Villanoño (Burgos), por Real Decreto de 24 de julio de 1982, se hace público, en cumplimiento de lo acordado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con la facultades que le asigna la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Dicha Comisión estará constituida del modo siguiente:

Presidente: D. José Luis Olias Grinda, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Burgos.

Vicepresidente: D. José Vallés Rafecas, Ingeniero Jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma y D. A. de Burgos.

Vocales: Registrador de la Propiedad de Villadiego.

D. Tomás José Gila Puertas, Notario de Villadiego.

D. Eusebio Barañano Martínez, Ingeniero Agrónomo del IRYDA de Burgos.

D. Daniel Marquina Gómez, Presidente de la Junta Administrativa de Villanoño.

D. Agustín Pérez Alonso, Presidente de la Cámara Local Agraria de Olmos de la Picaza.

D. Félix Gutiérrez Mediavilla, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración de la zona.

D. Agustín Pérez Alonso, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración de la zona.

- 79.—Cuesta Garcia, José Luis.
 80.—Cuesta González, Juan Carlos.
 81.—Cuesta Montes, Francisco.
 82.—Cuesta Sáiz, Ciriaco.
 83.—Curiel Güemes, José Javier.
 84.—Delgado Arribas, Jesús.
 85.—Delgado Citores, Domingo.
 86.—Delgado Delgado, Jacinto.
 87.—Delgado Lara, Isabel.
 88.—Delgado Lara, Jorge.
 89.—Delgado Rodrigo, Fernando.
 90.—Delgado Rodrigo, Santiago.
 91.—Diego de Diego, M.^a Jesús de
 92.—Diez Bueno, José M.^a.
 93.—Diez Cufiádo, Gregorio.
 94.—Diez Maeso, Fco. Javier.
 95.—Diez Puertas, Luis Gonzaga.
 96.—Domingo Martínez, Juan Carlos.
 97.—Eñañas Sadornil, Bienvenido.
 98.—Elena Calvo, Antonio.
 99.—Elvira Elvira, Miguel Angel.
 100.—Elvira Manchado, Alfredo.
 101.—Elvira Salas, M.^a del Carmen.
 102.—Elvira Salas, Pedro.
 103.—Escribano, Begoña Lourdes.
 104.—Espiga Lara, Andrés Gaspar.
 105.—Espinosa Calvo, Carlos.
 106.—Espinosa Espinosa, M.^a Milagros.
 107.—Espinosa Espinosa, Marcos.
 108.—Espinosa Ordóñez, Eusebio.
 109.—Espinosa Riera, M.^a Angeles.
 110.—Esteban de los Mozos, Sara.
 111.—Fernández Galán, José Javier.
 112.—Fernández Gómez, Alvaro.
 113.—Fernández González, José Luis.
 114.—Fernández Palacín, M.^a Isabel.
 115.—Fernández Santamaría, María Dolores.
 116.—Fernández Vázquez, M.^a Cruz.
 117.—Ferrerías López, Jesús.
 118.—Francisco Cormenzana, Azucena.
 119.—Francisco Cormenzana, Julio.
 120.—Franco Peña, César.
 121.—Franco Rodríguez, Miguel Angel.
 122.—Frias del Río, M.^a Inmaculada.
 123.—Fuente Mardones, Tomás de la
 124.—Galarreta Alonso, Luis Alfredo.
 125.—Galerón González, José Luis.
 126.—Gallego de Miguel, M.^a Elena.
 127.—Gallego Olalla, Ignacio.
 128.—Gallo Alonso, Constantino.
 129.—Gamero López, Vicente.
 130.—García Adrián, Juan Carlos.
 131.—García Arenillas, Esperanza.
 132.—García Arribas, Ignacio.
 133.—García Bañuelos, José M.^a.
 134.—García Blázquez, Wenceslao.
 135.—García Calvo, Andrés.
 136.—García Díez, Bernardo.
 137.—García Fernández, Jesús.
 138.—García García, Juan José.
 139.—García García, Juan José.
 140.—García González, Albino.
 141.—García Llorente, Félix Angel.
 142.—García Martínez, Antonio.
 143.—García Martínez, Carlos A.
 144.—García Peña, Luis Angel.
 145.—García Pérez, Carmelo.
 146.—Garrido Rodríguez, Manuel.
 147.—Gil Reoyo, Rafael.
 148.—Giménez Echevarría, M.^a Yolanda.
 149.—Goicoechea Vadillo, Ricardo.
 150.—Gómez Cantero, Alfredo.
 151.—Gómez Fernández, José Manuel.
 152.—Gómez Pardo, Miguel Angel.
 153.—Gómez Salas, José Luis.
 154.—Gómez Santamaría, M.^a Lourdes.
 155.—Gómez Serrano, Fco. Javier.
 156.—González Balbás, Andrés M.
 157.—González Casado, Estanislao.
 158.—González Casado, Fidel.
 159.—González Dueñas, Martín.
 160.—González González, Daniel.
 161.—González González, M.^a Resurrección.
 162.—González Güemes, Elías.
 163.—González Martín, Isaac.
 164.—González Martín, José Manuel.
 165.—González Martínez, Daniel.
 166.—González Martínez, José Antonio.
 167.—González Martínez, M.^a Olga.
 168.—González Muñoz, Víctor Manuel.
 169.—González Pérez, Alfredo.
 170.—González Pérez, Jaime Javier.
 171.—González Sáiz, Luis Eloy.
 172.—González Sanz, Antonio.
 173.—González Trascasa, Darío.
 174.—González Trascasa, Fulgencio.
 175.—González Hernando, Vicente.
 176.—Gonzalo Moral, Luis M.^a.
 177.—Gonzalo Pascual, Adolfo.
 178.—Güemes López, Laurentino.
 179.—Gutiérrez Bustillo, Enrique.
 180.—Gutiérrez Castrillejo, Jaime.
 181.—Gutiérrez Citores, Vidal.
 182.—Gutiérrez Izquierdo, Andrés.
 183.—Gutiérrez Izquierdo, Carmelo.
 184.—Gutiérrez Toledano, Anastasio.
 185.—Gutiérrez Toledano, David.
 186.—Hera Fontaneda, José Ignacio de la
 187.—Hera Silva, José Luis de la
 188.—Hernández García, José Miguel.
 189.—Hernando Algarra, Antonio.
 190.—Hernando Rodríguez, Fco. Javier.
 191.—Herrero Martínez, José Luis.
 192.—Herrero Ortega, Juan José.
 193.—Hiero Esteban, Nicolás del
 194.—Higuero Cabañas, Alejandro.
 195.—Higuero Cabañas, Exuperio.
 196.—Hosacar Sanz, Iluminada.
 197.—Huerta Blanco, Felicitas.
 198.—Hurtado Moreno, José Ramón.
 199.—Ibáñez Lozano, Jesús M.
 200.—Ibeas Puente, Basilio.
 201.—Ibeas Puente, Rosario.
 202.—Iglesia Pérez, Roberto de la
 203.—Irazábal Sadornil, Fernando.
 204.—Izquierdo Fernández, Jesús.
 205.—Izquierdo Ibeas, M.^a Antonia.
 206.—Izquierdo Rey, Juan Carlos.
 207.—Jorge Espinosa, José Luis.
 208.—Juarros Revilla, Hilario.
 209.—Juez Alonso, José Ignacio.
 210.—Juez Alonso, Miguel Angel.
 211.—Juez Pineda, José Manuel.
 212.—Julían Hernando, Valentín.
 213.—Lara Castro, José Ramón.
 214.—Lomillo Illescas, M.^a del Pilar.
 215.—López Fernández, José M.^a.
 216.—López González, Aniano Esteban.
 217.—López Huescas, M.^a Angeles.
 218.—López Paz, Tiburcio Tomás.
 219.—López Vicente, Juan Miguel.
 220.—Lozano Herrera, Fernando.
 221.—Lozano Lozano, Juan Carlos.
 222.—Lozano Palacios, José Miguel.
 223.—Lubian Díez, Carmelo.
 224.—Luis Rapado, José Fco.
 225.—Llorente Martín, M.^a Purificación.
 226.—Madel García, Pedro.
 227.—Maeso Hortigüela, Ana Isabel.
 228.—Manjón Fontaneda, Alberto.
 229.—Manrique González, Fco. Javier.
 230.—Mansilla Manero, Javier.
 231.—Manso González, Antonio.
 232.—Manzanal Rodrigo, Rafael.
 233.—Marcos González, Eliecer.
 234.—Marcos Ibáñez, Antonio.
 235.—Martín Abia, Jesús.
 236.—Martín de Castro, Regino.
 237.—Martín González, Juan Carlos.
 238.—Martín Marcos, Juan.
 239.—Martín Sanz, Vidal.
 240.—Martínez Arroyo, Angel.
 241.—Martínez Córdoba, Miguel Angel.
 242.—Martínez García, M.^a Concepción.

- 243.—Martínez González, Valentín.
 244.—Martínez Martínez, Agustín.
 245.—Martínez Martínez, Isaias.
 246.—Martínez Mediavilla, Eduardo.
 247.—Martínez Morato, José.
 248.—Martínez Pérez, Juan Carlos.
 249.—Martínez Rodríguez, José Luis.
 250.—Martínez Zorrilla, Fernando.
 251.—Maté Arnáiz, José Luis.
 252.—Maté Varona, Vicente.
 253.—Mediavilla Chaperero, Casilda.
 254.—Menéndez Martínez, Antonio Javier.
 255.—Merino Tejero, Maximina.
 256.—Mesones Calderón, Pedro Antonio.
 257.—Miguel Martín, Marco Aurelio.
 258.—Miguel Renes, Alfonso.
 259.—Millán Cuesta, Vivencio.
 260.—Monedero Sagrado, M.^a Teresa.
 261.—Montes Alegre, Lucio.
 262.—Moral Moreno, José Angel.
 263.—Morales Villahoz, Carlos Ignacio.
 264.—Moraza Manero, Juan José.
 265.—Moreno González, Juan José.
 266.—Moreno Torralba, José Fco. Javier.
 267.—Morquillas Hortigüela, Jesús.
 268.—Martínez de Pinillos Labil, José Luis.
 269.—Muñoz Pérez, Inés.
 270.—Nieto González, Juan Angel.
 271.—Noya Huertas, Rafael.
 272.—Núñez Arraiza, Miguel Angel.
 273.—Obregón García, Félix.
 274.—Obregón García, José M.^a.
 275.—Ojeda García, Antonio Vicente.
 276.—Olmos Callejo, Jesús.
 277.—Oñate Arnáiz, José Luis.
 278.—Orden Ortega, Martín de la
 279.—Ordóñez Pérez, Fco. Javier.
 280.—Ortega Barrasa, Alberto.
 281.—Ortega de la Torre, Gonzalo.
 282.—Ortega Gómez, Angel.
 283.—Ortega González, Serafín José.
 284.—Ortiz Martínez, Juan Angel.
 285.—Ottone García, Carlos.
 286.—Pardo Isar, Fernando.
 287.—Pedro Olalla, Enrique Javier de
 288.—Pedrosa Pérez, Alberto.
 289.—Peña Arranz, Angelina.
 290.—Peña García, Fco. Javier.
 291.—Peña García, José Manuel.
 292.—Peña Moral, Rafael.
 293.—Pérez Arnáiz, Julio.
 294.—Pérez Arroyo, Félix.
 295.—Pérez Cors, Miguel.
 296.—Pérez González, Purificación.
 297.—Pérez Marina, Rosa M.^a.
 298.—Pérez Mata, Matías Javier.
 299.—Pérez Ortega, Gregorio.
 300.—Pérez Pérez, Carlos.
 301.—Pérez Rico, Miguel Angel.
 302.—Pérez Sendino, Ramón.
 303.—Pérez Vélez, Jesús Epifanio.
 304.—Porras Barrio, Jesús Fco.
 305.—Porras García, Aurelia.
 306.—Porras García, M.^a Soledad.
 307.—Pradillos Peñalver, Manuel.
 308.—Presa Hernando, Fco. Javier.
 309.—Prieto Madruga, José M.^a.
 310.—Prusiel Angulo, Félix Javier.
 311.—Quintano Abejón, Roberto.
 312.—Ramos Díez, Angel.
 313.—Ramos Ortega, José M.^a.
 314.—Rebe del Olmo, M.^a Jesús.
 315.—Rejas Fuertes, Juan Antonio.
 316.—Renedo del Hoyo, Fernando.
 317.—Revilla Moreno, Samuel.
 318.—Rey Benito, Francisco.
 319.—Rezusta Giménez, Orencio.
 320.—Riaño Medrano, Francisco.
 321.—Río Millán, Santiago del
 322.—Río Salinas, Julián Ignacio del
 323.—Ríos de la Fuente, Fernando.
 324.—Rodrigo Santidrián, Jesús César.
 325.—Rodríguez Fuente, José Antonio.
 326.—Rodríguez López, Delfín.
 327.—Rodríguez Ortega, Urbano.
 328.—Rodríguez Ortega, Victoriano.
 329.—Rodríguez Ortega, José Ignacio.
 330.—Rojo Gutiérrez, Angel Mariana.
 331.—Román Mena, Eleuterio.
 332.—Román Pérez, Jesús Rafael de
 333.—Romero Palacios, José Antonio.
 334.—Ronda Rodríguez, José Alberto.
 335.—Ronda Ronda, Fco. José.
 336.—Ronda Ronda, Jesús Carlos.
 337.—Rubia Ordóñez, Víctor de la
 338.—Rubio Acitores, Angel.
 339.—Rubio Peñaranda, Agustín.
 340.—Rubio Peñaranda, Juan Antonio.
 341.—Ruiz Escudero, M.^a del Carmen.
 342.—Ruiz López, Paulino.
 343.—Ruiz Martínez, Evelio.
 344.—Ruiz Palomo, Fernando.
 345.—Ruiz Rodríguez, Daniel Angel.
 346.—Sadornil Sáiz, Benjamín Angel.
 347.—Sadornil Sáiz, Luis Alfonso.
 348.—Sáez García, Germán Antonio.
 349.—Sáez Martín, M.^a Goretta.
 350.—Sagredo Gómez, M.^a Angeles.
 351.—Sagredo González, M.^a del Rosario.
 352.—Sáiz Antón, Angel Luis.
 353.—Sáiz Caballero, Máximo.
 354.—Sáiz González, Gaspar.
 355.—Sáiz González, Rafael.
 356.—Sáiz Gutiérrez, Jesús.
 357.—Sáiz Iñiguez, M.^a Nieves.
 358.—Sáiz Pérez, Francisco.
 359.—Sáiz Rodríguez, José Manuel.
 360.—Sáiz Rodríguez, M.^a del Carmen.
 361.—Sáiz Santamaría, M.^a Angeles.
 362.—Saldaña Torre, Esteban.
 363.—Salgado Nebreda, M.^a Reyes.
 364.—Santamaría Barrio, Angel.
 365.—Santamaría García, Alberto C.
 366.—Santamaría González, Antonia.
 367.—Santamaría López, Jesús.
 368.—Santamaría Martínez, Javier.
 369.—Santamaría Muñoz, Jesús.
 370.—Santamaría Vivar, Matías.
 371.—Santamaría Zaldívar, Mariánela.
 372.—Santiago Reguero, José Luis.
 373.—Santiago Pérez, Alfredo.
 374.—Santidrián Moral, Miguel Angel.
 375.—Santos Merino, Ignacio Javier.
 376.—Sanz Díez, Esther.
 377.—Sanz García, Fernando.
 378.—Sanz Pascual, Daniela.
 379.—Sanz Pascual, M.^a Inmaculada.
 380.—Sanz Rojas, José M.^a.
 381.—Sanz Sáez, Vicente.
 382.—Sedano Franco, Fernando.
 383.—Sedano Galerón, Víctor Manuel.
 384.—Sedano Vallejo, Rafael.
 385.—Serna Cardo, José Luis.
 386.—Sienes Antón, Juan M.
 387.—Silvestre Camarero, Felipe.
 388.—Soto Figuero, Jesús.
 389.—Soto Sáiz, Santiago.
 390.—Suárez Moreno, Antonio.
 391.—Suárez Moreno, José Luis.
 392.—Tajadura Alonso, Ricardo.
 393.—Tamayo Fuentes, M.^a Belén.
 394.—Tapia Ramos, Enrique.
 395.—Tomé Carcedo, Miguel Angel.
 396.—Torca del Diego, Primitivo.
 397.—Turiso de la Torre, José A.
 398.—Urbaneja Velasco, Angel.
 399.—Val Fernández, Isabel.
 400.—Valdivielso Camarero, Miguel Angel.

- 401.—Valdivielso Galiana, Juan Carlos.
- 402.—Valdizán García, M.^a Aránzazu.
- 403.—Valdizán García, M.^a José.
- 404.—Valdizán Pérez, Miguel Angel.
- 405.—Valle Páramo, Carlos.
- 406.—Vallejo Bueno, Maximiano.
- 407.—Vallejo Fernández, Jesús Miguel.
- 408.—Vallejo González, Ana.
- 409.—Vargas Hernandez, Miguel.
- 410.—Varona Pérez, José Luis.
- 411.—Vega Vega, José Miguel.
- 412.—Velasco Díez, Eutiquiano.
- 413.—Velasco González, Carlos Juan.
- 414.—Velasco Santamaría, Angel.
- 415.—Vetia Gutiérrez, Juan Antonio.
- 416.—Vicario Vicario, José Antonio.
- 417.—Vicario, José Antonio.
- 418.—Vicente María, Fco. Javier.
- 419.—Viciosa Emperador, César.
- 420.—Villafruela Campo, José Ramón.
- 421.—Villarroel Santos, Raúl.
- 422.—Villegas Portilla, Pedro.
- 423.—Vivar Barcenilla, Fco. Javier.
- 424.—Zamora Melchor, Miguel Angel.
- 425.—Zamorano Rodríguez, Angel.

Excluidos

Ninguno.

Contra esta resolución se podrá interponer en el plazo de quince días en el recurso previsto en el número dos del art. 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968, por el que se aprueba el Reglamento para ingreso en la Administración Pública.

Burgos, 23 de diciembre de 1982. El Alcalde, José María Peña San Martín.

Anuncios Particulares

Comisión organizadora para la constitución de la Comunidad de Regantes del Canal de la margen izquierda del río Arlanzón.

Constituida la Comisión organizadora para la redacción de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad, Sindicato y Jurado de Riegos del Canal de la margen izquierda del río Arlanzón y una vez confeccionados, se convoca por medio del presente

a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas del citado canal, tanto regantes como industriales, a Junta general, que tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos, el día 21 de enero, a las 15 horas, en primera convocatoria, y caso de no reunir mayoría absoluta de la propiedad, en segunda convocatoria, a las 16 horas del mismo día, con la advertencia de que serán válidos los acuerdos adoptados en esta última cualquiera que sea el número de asistentes. El orden del día será el siguiente:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Lectura, discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos.

3.º Ruegos y preguntas.

Villalbilla, 23 de diciembre de 1982. — El Presidente, José Velasco Medina.

8742.—1.980,00

Caja Provincial de Ahorros de Alava

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Institución adoptado en su reunión de fecha 15 de diciembre de 1982, se convoca a los señores Consejeros Generales de la misma, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el próximo día 21 de enero (viernes) a las 18 horas en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, en el Aula de Cultura de la entidad (calle Fueros número 15-Vitoria), con arreglo al siguiente:

Orden del día

1.º — Informe de la Comisión Revisora del Balance.

2.º — Informe de la Comisión de Control.

3.º — Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, Memoria, así como del cierre provisional del Balance Anual, Cuenta de Resultados y propuesta de aplicación de éstos a los fines propios de la Caja.

4.º — Aprobación, si procede, de la gestión y liquidación del presupuesto de Obra Benéfico Social para el ejercicio de 1982.

5.º — Propuesta de aprobación del Reglamento Definitivo del Procedimiento Regulator del Sistema de Designaciones de los Organos de Gobierno de la Caja Provincial de Ahorros de Alava y modificación de los artículos 38-b. y 58-d., de los Estatutos Sociales.

6.º — Acuerdo sobre aprobación del acta de la reunión.

Ruegos y Preguntas.

«En cumplimiento de lo contemplado en el artículo 30 de los Estatutos Sociales, la documentación que va a ser sometida a la Asamblea General, quedará depositada en la Secretaría General de la Institución, quince días antes de la celebración de dicha Asamblea a disposición de los señores Consejeros Generales.»

Vitoria, 28 de diciembre de 1982. El Presidente del Consejo de Administración, Gentza Belaustegiortia Aguirre.

45.—2.500,00

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Núm. 3000-019-000903-6, Oficina de Gumiel del Mercado.

Núm. 3000-028-012202-0, Oficina de Miranda de Ebro.

Núm. 3000-170-017890-7, Oficina de Quintana Martín Galíndez.

Núm. 3000-178-021772-4, Oficina de Roa de Duero.

Núm. 3015-034-001567-0, Oficina de Pradoluengo.

Núm. 3015-045-000063-7, Oficina de Villadiego.

Plazo de reclamaciones, 15 días.
8743.—1.500,00

Se ha solicitado duplicado de la libreta núm. 3000-002-035.332-3, por extravío, abierta en el Paseo del Espolón.

Plazo para oponerse, quince días.
8770.—350,00